

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Santa Cruz de Bezana, en avenida Soto de la Marina - San Juan de la Canal, número 1, de Soto de La Marina, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha Modificación Puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/2200

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO**Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística**

Resolución del director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, relativa a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Santa Cruz de Bezana, en la calle Navajeda número 6, de Soto de la Marina (parcela de referencia catastral número 832840VP2182N).

En virtud del Decreto 100/2007, de 2 de agosto, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y las competencias de la estructura básica de la Consejería de Medio Ambiente se atribuye a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, la competencia en materia de evaluación ambiental del planeamiento territorial y urbanístico.

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Santa Cruz de Bezana, en la calle Navajeda, número 6, de Soto de la Marina.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Municipio de Santa Cruz de Bezana, en la calle Navajeda, número 6, de Soto de la Marina, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 12 de febrero de 2009.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

09/2201

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Información pública del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación ANF-6 del Plan General de Ordenación Urbana.

Redactado al texto refundido del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación ANF-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Argoños, el mismo se expone al público en estas dependencias municipales por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de reclamaciones.

Argoños, 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetaña.

09/2267

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de solicitud de reforma del expediente para la instalación de nave desmontable para uso de almacenamiento, en Casar de Periedo.

Presentado en este Ayuntamiento reforma del expediente para la instalación de una nave desmontable para uso de almacenamiento de Delicatessen La Ermita, S.L., en el polígono 9, parcelas 76, 77, 78, 79, 68 y 70, de Casar de Periedo, término municipal de Cabezón de la Sal, a instancia de don Cándido Salmón García de los Salmones, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 16 de febrero de 2009.—La alcaldesa, M^a Isabel Fernández Gutiérrez

09/2457

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud licencia de obras en suelo no urbanizable de carácter rural.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por don Manuel Campos Méndez, para la reforma de edificio en vivienda en suelo no urbanizable de carácter rural en El Barcenal.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 10 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

09/2228